

Amnistía Internacional

Comunicado de prensa

Índice AI: MDE 19/022/2004 (Público)
Servicio de Noticias 329/04
23 de diciembre de 2004
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE190222004>

Libia: Expulsión inminente de refugiados

Amnistía Internacional ha sabido que las autoridades libias tienen intención de expulsar a decenas de refugiados reconocidos como tales por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Libia.

La organización teme que estos refugiados, que son ciudadanos etíopes, eritreos, somalíes y liberianos, sean devueltos a sus respectivos países dentro de unos días, o incluso de unas horas. Entre ellos hay niños, algunos de muy corta edad, y en la actualidad se encuentran detenidos en el centro de expulsión del departamento de inmigración de Trípoli.

Con anterioridad a esta noticia se habían recibido informes, según los cuales, el pasado 20 de diciembre, centenares de ciudadanos extranjeros que habían llegado recientemente a Italia fueron enviados de Crotona, localidad del sur del país, a Libia. La operación se llevó a cabo de manera similar a una que tuvo lugar en la isla italiana de Lampedusa en octubre de 2004, cuando centenares de personas recién llegadas de África y Oriente Medio fueron enviadas rápidamente a Libia sin las debidas salvaguardias.

Amnistía Internacional reitera su llamamiento al gobierno italiano para que garantice que los ciudadanos extranjeros que lleguen a su territorio tienen acceso a un procedimiento justo y satisfactorio de asilo. La organización le recuerda asimismo su obligación de admitir sin discriminación en su territorio a los solicitantes de asilo y los refugiados.

Amnistía Internacional insta al gobierno libio a que detenga todas las expulsiones de refugiados reconocidos como tales y brinde a todos los refugiados y solicitantes de asilo la oportunidad de impugnar la decisión de expulsarlos. Asimismo, la organización le pide que permita el acceso del ACNUR a las personas expulsadas a Libia desde Italia a fin de que vigile su seguridad e informe de toda violación de sus derechos fundamentales, entre los que figura el de solicitar y recibir asilo en Libia si así lo desean.

Información complementaria

Para Amnistía Internacional es motivo de preocupación desde hace ya mucho tiempo la falta de legislación adecuada y exhaustiva sobre asilo en Italia. Aunque el Ministerio del Interior italiano ha dado garantías de que se actuó dentro de la legalidad, a la organización sigue pareciéndole muy alarmante la aparente rapidez con que se expulsó a centenares de personas de Crotona en diciembre. Amnistía Internacional teme que el modo en que el gobierno italiano se ha ocupado últimamente de las llegadas

por mar comprometa seriamente el derecho fundamental a solicitar y recibir asilo, así como el principio de no devolución (*non refoulement*), que prohíbe devolver a una persona a cualquier territorio donde esté expuesta a sufrir graves violaciones de derechos humanos.

Amnistía Internacional expresó también su preocupación en octubre de 2004, cuando centenares de personas fueron expulsadas de la isla italiana de Lampedusa a Libia. La organización teme que los ciudadanos de terceros países enviados de Italia a Libia estén expuestos a que los detengan arbitrariamente o acusándolos de algún delito, como haber entrado o salido ilegalmente de Libia, y a que los sometan a malos tratos durante su detención.

Aunque es Estado Parte en la Convención por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, de la Organización de la Organización de la Unidad Africana, y no debe, por tanto, devolver a ninguna persona a un país donde esté expuesta a sufrir graves violaciones de derechos humanos, Libia ha incumplido esta obligación en varias ocasiones durante 2004. Lo hizo, por ejemplo, en julio y en agosto, cuando devolvió a su país a centenares de eritreos, muchos de los cuales se encuentran ahora encarcelados, se cree, en régimen de incomunicación en una prisión secreta de Eritrea, donde soportan terribles condiciones de reclusión.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnestv.org/library/eslindex>.